

RESOLUCION EXENTA N°

015/ 542

MAT.: AUTORIZA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES
POR DÍAS QUE INDICA, RESPECTO DE
JARDIN INFANTIL V.T.F. "LOS PAPAYITOS",
DE LA U.L.S., COMUNA DE LA SERENA.

LA SERENA,

18 JUL 2017

VISTOS:

1) Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 2) Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, 3) Ley N° 20.981, que aprobó el Presupuesto Público para el año 2017, 4) D.F.L N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, 5) Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, 6) Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, 7) Resolución N° 015/11 (19/05/2017) que da facultades a la Directora Regional; 8) Resolución N° 015/018, de 23.01.2015, que nombra a la Directora Regional, 9) Decreto Supremo N° 414 de 28 de diciembre de 2006, modificado por los Decretos Supremos N° 442 de 2008, y 67 de 2011, todos del Ministerio de Educación, 10) Instructivo aprobado por Resolución Exenta JUNJI 015/00802, de fecha 19 de diciembre de 2016, y los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1° Que, Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI - es una corporación autónoma con personalidad jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada, que tendrá a su cargo crear y planificar, coordinar, promover, y estimular tanto de la organización como del funcionamiento de los Jardines Infantiles.

2° Que, conforme a la Ley 20.981, que fija el presupuesto público para el año 2017, y la Ley 20.994, que regula beneficio para trabajadores de establecimientos de educación parvularia administrados en convenio con JUNJI, se les otorga a los trabajadores de jardines infantiles que funcionan vía transferencia de fondos el beneficio de contar con vacaciones de invierno, destinando como periodo de suspensión de actividades la semana del 10 al 14 de julio de 2107.

Sin embargo, atendidas las necesidades de la casa de estudio, esta solicita un periodo diferido de cierre.

3° Que, dicho periodo diferido fue autorizado mediante Resolución Exenta N° 6.585/16, de la Dirección General de Asuntos Estudiantes, conforme a las necesidades de la entidad.

4° Que, resulta indispensable dictar un acto administrativo que autorice la suspensión de funciones, por los motivos ya descritos.

RESUELVO:

1° **AUTORÍCESE** al jardín infantil que funciona vía transferencia de fondos *“Los Papayitos”* código 04.1.02.013, U.L.S., a suspender actividades durante los siguientes días correspondientes al 2017:

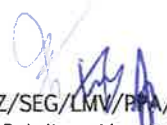
- **RECESO DE INVIERNO:** 03 a 08 de agosto.

2° **LA AUTORIZACIÓN** se entrega conforme a lo dispuesto en el Manual de Transferencia de Fondos que rige para las entidades administradoras de jardines infantiles que funcionar vía transferencia de fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


MARIA ANGÉLICA ROMERO ZULETA
TRABAJADORA SOCIAL
DIRECTORA REGIONAL-JUNJI COQUIMBO


MARZ/SEG/LMV/PPA/ppa
-c.c. Subdirección de Asesoría Jurídica.
-c.c. Subdirección de Calidad y Control Normativo. (VTF)
-c.c. Oficina de partes.





30 DIC. 2016

La Serena, 29 de diciembre de 2016
Carta n° 034/2016

Sra.
Patricia Astroza Morgan
Coordinadora Depto. Bienestar
DGAE
Universidad de La Serena
Pte.

Ref: Recesos año 2017

Sra. Patricia:

Junto con saludarle cordialmente, por medio de la presente, en atención a la Resolución Exenta N°015/00806, del 19 de diciembre de 2016 que dispone suspensión de funcionamiento de Jardines Infantiles de entidades que reciben transferencia de fondos de operación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por periodo que indica.

Rex exenta 015/806, Resuelvo 1º "Suspéndanse las actividades de carácter pedagógico (lectivas y no lectivas), administrativas o cualquier otra que impida el descanso de los trabajadores, y la asistencia de niños y niñas, de todos los jardines Infantiles, que reciben aportes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en virtud del DS. N°67, de 2010, del Ministerio de Educación, desde el día 01 al 28 de febrero de 2017, ambos días inclusive. Lo anterior conforme a la glosa 05 de la Ley de presupuesto para el sector público para el año 2017". (Resolución que establece la suspensión de todas las actividades conforme a la norma de feriado anterior).

Por tal motivo y con la finalidad de entregar el mejor servicio a nuestros párvulos y sus familias, solicitamos autorizar recesos al personal del Jardín Infantil, de acuerdo a aquellos dispuestos en la Universidad de La Serena y por lo tanto a las familias del Jardín Infantil, según Resolución Exenta N°6.585/16.

Las fechas estipuladas en la Resolución Exenta N°6.585/16 son las siguientes:

- 23 de enero a 24 de febrero: Receso de verano.
- 03 a 08 de agosto: Receso invierno.
- 20 a 22 de septiembre: Receso fiestas patrias.

Sin otro particular, y esperando una buena acogida a esta propuesta.

Me mantengo atenta a sus indicaciones

Atentamente



Jardín Infantil y Sala Cuna Los Papayitos

Jardín Infantil y Sala Cuna Los Papayitos
Larraín Alcalde #2450 La Serena
Fono. 219679